Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 018- 2019 - MDP – T

Pocollay, 18 de marzo del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 15 de marzo del 2019. Donde se trató: Convenio de Cooperación Interinstitucional con Remar.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 05 de febrero del 2019, con Reg. N° 1051, suscrito por el Director de Remar, solicita la renovación de la primera adenda del convenio para la recolección de residuos sólidos segregados.

Que, con Informe N° 235-2019-MAP-GSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, eleva el informe de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, señalando que es factible la realización de un nuevo convenio, adjuntando la propuesta.

Que, con Informe N° 115-2019-OAJ/MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión factible continuar con este procedimiento de aprobar el proyecto de Convenio para la recolección de residuos sólidos segregados en los hogares, entre la MDP y REMAR, el cual tiene por objeto brindar el apoyo en el manejo y recolección de los residuos sólidos reaprovechables del ámbito domiciliario en el Distrito de Pocollay y a través de acciones conjuntas con la Asociación, lo que permitirá asegurar el destino seguro de los residuos sólidos reaprovechables, como parte del cumplimiento de la cadena de reciclaje.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

***ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del Convenio para Recolección de Residuos Sólidos Segregados en los Hogares, entre la MDP y la Asociación de Recicladores y Segregadores Remar Tacna, conforme a los considerandos expuestos.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GSSYL
OAJ
SG